

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 018 -2001-MINAG-CTAR-DRAC-ATDRS

Sicuani, 17 MAYO 2001

VISTO:

El Expediente Técnico organizado por la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, seguido por el Dr. Luis Alvarez Salcedo en calidad de Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani, sobre petición de Autorización de uso de aguas con fines agrarios del Rio denominado **Vilcanota**, para la ejecución de las obras del Proyecto "MEJORAMIENTO CANAL TORCCOMA-MOLINO PATA", ubicado en el lugar denominado Pampa Anza, comunidad de Pampa Anza, distrito de Sicuani, provincia de Canchis, departamento del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente Técnico obran las Especificaciones Técnicas, Presupuesto y los Planos del proyecto "MEJORAMIENTO CANAL TORCCOMA-MOLINO PATA";

Que, la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, ha comprobado la necesidad de uso de aguas del Rio Vilcanota para ejecutar las obras del proyecto "MEJORAMIENTO CANAL TORCCOMA-MOLINO PATA"

Que, con las facultades conferidas en los Arts. 8°, 27°, 28°, 30°, 86°, 87° del Decreto Ley N° 17752 y sus Reglamentos la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar los estudios técnicos del proyecto "MEJORAMIENTO CANAL TORCCOMA-MOLINO PATA", ubicado en el lugar denominado Pampa Anza, comunidad de Pampa Anza, distrito de Sicuani, provincia de Canchis departamento del Cusco.




Artículo Segundo: Autorizar el uso de aguas de un gasto de **100.00 Lts/seg.** del Río denominado **Vilcanota** con la finalidad de ejecutar las obras del proyecto dentro del plazo establecido en el estudio técnico con el fin de mejorar la infraestructura de riego y el uso racional del recurso hídrico.

Artículo Tercero: Al ejecutar las obras proyectadas, se ceñirá a los estudios técnicos aprobados, cualquier alteración en el planteamiento hidráulico establecido en los estudios, será causal de revocatoria de la autorización conferida por la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Ing. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA
Adm. Téc. Distrito de Riego Sicuani
CIP N° 50061